

Póliza de Accidentes Baloncesto Alcorcón N° Póliza: 900207

En la temporada 2016/2017, la Liga Municipal de Baloncesto prestará a través de la correduría de seguros SEGURWORLD, los servicios de la cobertura de lesiones deportivas.

La entidad aseguradora ASISA, garantiza la prestación sanitaria a los afiliados a la Liga Municipal de Baloncesto de Alcorcón con FICHA de la temporada 2016/2017 en vigor, y que se hayan lesionado por accidentes ocurridos en PARTIDOS OFICIALES.

NO QUEDARÁ CUBIERTA LA ASISTENCIA SANITARIA POR PATOLOGÍAS PREEXISTENTES DISTINTAS A LA LESIÓN POR ACCIDENTE DEPORTIVO.

La tramitación de accidentes deportivos, autorizaciones y cualquier tema referido al tema de accidentes deportivos, será efectuada **exclusivamente** a través de la Correduría de Seguros **SEGURWORLD**, que será la entidad que coordine todo lo relativo al tema de seguro accidentes deportivos de la póliza de accidentes deportivos contratada con la aseguradora ASISA, para la temporada 2016/2017.

Procedimiento en caso de Accidente

Asistencia Sanitaria en Urgencia:

En caso de Accidente Deportivo y ser necesaria la asistencia sanitaria de urgencia, el lesionado recibirá asistencia médica de urgencia en el hospital concertados por la Compañía Aseguradora. Será imprescindible presentar el talón de asistencia, cumplimentado y firmado por la Delegación, DNI y Ficha.

Si por algún motivo puntual, el deportista lesionado no puede aportar el talón de asistencia, en el momento de atención médica de urgencias en el centro hospitalario concertado, dicho talón de asistencia y la Ficha deben de ser entregados en las siguientes 48 horas al centro hospitalario y transmitido via telefónica al teléfono 91.737.46.83, de 10 a 14 y de 16 a 18 horas, al Centro de Atención de la Correduría de Seguros SEGURWORLD.

Es obligatorio comunicar en las primeras 48 horas la asistencia recibida al número de al teléfono 91 737 46 83, de 10 a 14 y de 16 a 18 horas, para su verificación.

NOTA: El deportista o club que no cumpla con el requisito de comunicar y aportar el talón de asistencia y la Ficha, dentro de las 48 horas al Centro de Atención de la Correduría de Seguros SEGURWORLD, teléfono nº 91 737 46 83, de 10 a 14 y de 16 a 18 horas, deberá abonar la factura de la asistencia médica recibida, no siendo repercutible esta a la Federación de Baloncesto de Madrid, ni a la Correduría de Seguros SEGURWORLD.

Para las asistencias de no urgencia, será imprescindible presentar a Segurworld:

- DNI
- Ficha
- Acta del Partido
- Talón de asistencia, firmado y sellado por la Delegación, el cual debe ser comunicado a Segurworld Correduría de Seguros, al N° de teléfono 91 737 46 83, de lunes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 18 horas, para su posterior autorización. En la comunicación telefónica debe facilitarse:
 - o Datos personales del lesionado
 - o Datos del club o entidad deportiva perteneciente
 - o Fecha y forma de ocurrencia
 - o Descripción de los daños físicos

El plazo máximo para comunicar el accidente es de 48 horas, y presentar la documentación indicada de un siniestro no urgente, será de 3 días desde la fecha de ocurrencia. Fuera de estos plazos la entidad aseguradora no se hará cargo de asistencias recibidas.

Las autorizaciones podrán ser solicitadas de lunes a viernes de 10:00h a 14:00h y de lunes a jueves de 16:00h a 18:00h. Todo aquel accidente no comunicado a Segurworld Correduría de Seguros, sea de Urgencia o asistencia de cualquier tipo, mediante el procedimiento establecido, serán reclamados al deportista lesionado, los daños y perjuicios causados por falta de comunicación del accidente y/o no presentación de la documentación precisada.

En cualquiera de los casos, será obligatorio comunicar la asistencia recibida al número de teléfono 91 737 46 83, para su verificación.

En caso de lesión, la Delegación procederá a retirar la Ficha hasta disponer el alta médica por escrito. Ésta debe ser entregada a la Delegación para la recuperación de la Ficha.

Urgencia Vital:

En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la primera asistencia médica de urgencia en el centro sanitario más próximo. **ASISA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo cubierto en la póliza y hasta que la primera asistencia de urgencia resulte superada y los facultativos autoricen el traslado del lesionado al centro médico concertado con la entidad aseguradora.**

En estos casos es obligatorio que el siniestro sea comunicado en un plazo máximo de 24 horas al teléfono nº 91 737 46 83, de 10 a 14 y de 16 a 18 horas.

Dentro de los (3 días) siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente, el lesionado, familiar o el CLUB facilitará a SEGURWORLD el "talón de asistencia", Ficha, DNI, acta del partido e informe de la asistencia recibida por urgencia vital.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a centro médico concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico no concertado sin autorización, ASISA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Exclusiones de Cobertura:

- Accidentes provocados intencionadamente, mala fe o dolo por el asegurado.
- Accidentes ocasionados mediando negligencia o imprudencia respecto a lo establecido en el reglamento deportivo.
- Los accidentes que se sufran durante una situación de baja médica o deportiva.
- Los gastos médicos en centros no concertados, excepto la Urgencia Vital.
- Los accidentes ocasionados durante la participación en competiciones no federadas.
- Falta de cumplimiento del protocolo de comunicación del accidente producido.

Firma Delegación
Alcorcón

Firma FBM

Firma Segurworld Life S.L.